

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas: **Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán**, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado Luis Antonio Castillo Rivas**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número ciento sesenta y uno de la sesión del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe de estudio regional sobre implementación de índice de políticas públicas para MIPYMES en américa latina y el Caribe (IPPALAC). **PUNTO 4.1.2** Permiso personal de la Directora Ejecutiva para las fechas 16 y 19 de diciembre 2016. **Unidad de Género: PUNTO 4.2.1** Presentación de actualización Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y no Discriminación para CONAMYPE. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología: PUNTO 5.1.1** Autorización de Permiso sin goce de sueldo de la Licda. Mirna Martínez, Técnica de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Talento**



Humano: PUNTO 6.1.1 Solicitud de autorización de Contratación de la Jefatura de la Unidad Legal. **Gerencia Administrativa: Punto 6.2.1** Alternativas de traslado de oficina del Centro Regional de Santa Ana. **Punto 6.2.2** Traslado de oficina del Centro Regional de Sonsonate.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Sesenta y Uno.

PUNTO 4.1.1 INFORME DE ESTUDIO REGIONAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ÍNDICE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MIPYMES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (IPPALAC).

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional el Informe de estudio regional sobre implementación de índice de políticas públicas para MIPYMES en américa latina y el caribe (IPPALAC). Continúa diciendo que en el 2015 SELA elaboró el estudio "Consideraciones metodológicas para la elaboración de un índice de Políticas Públicas para MIPYME en América Latina y el Caribe". Que el análisis se basa en 9 dimensiones que permiten cuantificar el impacto de las políticas públicas dirigidas a la promoción de las MIPYME. Que se ha retomado la experiencia de la metodología utilizada por OCDE en otros países. Que el SELA contempla para el 2016 el diseño de un Índice de Políticas Públicas para las MIPYME de A.L. y el Caribe (IPPALC) en el "Estudio de actualización del índice de Políticas Públicas para MIPYME en América Latina y el Caribe". Continúa expresando que las dimensiones del estudio comprenden: 1. Marco institucional y regulatorio; 2. Acceso al financiamiento; 3. Ambiente operativo/simplificación de procedimientos; 4. Educación Empresarial; 5. Entrenamiento y capacitación; 6. Innovación, adecuación tecnológica y transferencia de tecnología; 7. Servicios de desarrollo empresarial; 8. Asociatividad y articulación productiva; 9. Internacionalización de las MIPYME. Continúa manifestando que la implementación del IPPALC necesita de la sinergia entre los sectores público y privado. Que la habrá una participación objetiva de un grupo de expertos nacionales e internacionales. Que permitirá contar con una información estadística nacional robusta. Que el desarrollo del IPPALC, es una valiosa herramienta que permitirá la evaluación objetiva de las políticas dirigidas a las MIPYME y propiciará el diseño de estrategias para el impulso de la transformación y articulación Productiva en América Latina y el Caribe. Continúa diciendo que los productos esperados son: 1.- Publicación final del Estudio Regional; 2.- Benchmarking comparables e identificación de fortalezas

y debilidades; 3.- Diálogo político – creación de redes MIPYME; y, 4.- Bases para futuros proyectos específicos de cada país y regionales en ámbitos políticos prioritarios (ejecución y asistencia técnica). Continúa expresando que el presupuesto es de € 359,251 el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	Total
Costos de Staff OCDE	220,100
Consultores recolectores de datos	0
Misiones (Videoconferencias)	60,000
Publicación en dos idiomas	35,000
Servicios centralizados + Cargo de administración de subvenciones	44,151
TOTAL	359,251

Continúa manifestando que los próximos pasos se detallan a continuación:



Continúa diciendo que para el caso de El Salvador, se envió nota de interés para participar en la implementación piloto del IPPALC en América Latina y el Caribe. Esto le permitirá a la institución y al país: a) Identificar avances, fortalezas y vacíos que existen en las políticas públicas dirigidas a la MIPYME en nuestro país; b) Establecer patrones de comparación de las políticas regionales en materia de MIPYME; c) Fortalecer la capacidad de los tomadores de decisiones para identificar áreas que requieran mejoras y aplicar acciones necesarias considerando las mejores prácticas internacionales. Continúa expresando que los resultados de la gestión realizada por OCDE/SELA ante sus socios para iniciar proyecto piloto en el 2017. Por lo que se solicita dar por recibido el informe sobre el avance del citado estudio regional. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe sobre el Estudio Regional de actualización del Índice de Políticas Públicas para MIPYME en América Latina y el Caribe impulsado por SELA y OCDE.



PUNTO 4.1.2 PERMISO PERSONAL DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA LAS FECHAS 16 Y 19 DE DICIEMBRE 2016.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional la solicitud de permiso personal para las fechas 16 y 19 de diciembre del presente año. Continúa diciendo que la licencia se solicita por motivos de tener que atender asuntos personales. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el permiso personal con goce de sueldo para las fechas 16 y 19 del mes de diciembre del año en curso a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz; b) Nombrase a la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Directora Ejecutiva Interina Ad-Honoren durante los días 16 y 19 de diciembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE

PUNTO 4.2.1 PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA CONAMYPE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional la solicitud de actualización Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y no Discriminación para CONAMYPE. Continúa diciendo que los cambios propuestos se detallan en el cuadro siguiente que comprenden: la acción actual, la propuesta de modificación y su justificación:

Nº	Acción Actual	Propuesta	Justificación
1	1.1.2. Elaborar lineamientos para que los procesos de formación emprendedora y de formulación de planes de negocios tomen las particularidades de mujeres y hombres (particularmente tiempos y lugares).	ALCANCE 1.1.2. Elaborar lineamientos para que los procesos de formación emprendedora y de formulación de modelos de negocios tomen las particularidades de mujeres y hombres (particularmente tiempos y lugares).	La metodología que emplea la institución son la formulación de modelos de negocio
2	1.2.1. Incorporar en los convenios con los CDMYPE como uno de los compromisos la realización de esfuerzos para la incorporación del enfoque de género en todos los servicios.	ALCANCE 1.2.1. Incorporar en los diferentes manuales operativos y técnicos de los CDMYPE el enfoque de igualdad de género	Dentro del convenio no debemos incluir indicadores, ni índices, pues es un tema sensible, ya que los servicios de CDMYPE son a demanda y estamos obligados a atender a quien lo requiera independientemente de su condición. Por otro lado los convenios están sujetos a una fianza de fiel cumplimiento, la cual si no se cumplen las metas podría ser ejecutada y nuestra relación con los aliados es basada en la confianza. Por lo tanto, estas instrucciones deberían incluirse en los manuales operativos

			y técnicos de CDMYPE que es donde tiene incidencia la Gerencia de Crecimiento Empresarial
3	1.2.2. Elaborar una instrucción para asegurar la participación de mujeres y hombres en asistencias técnicas y capacitaciones en el área financiera y de informática y tecnologías de la información	ALCANCE 1.2.2. Incorporar en los planes operativos anuales de los CDMYPE de manera progresiva metas e indicadores para asegurar la participación de empresas lideradas por mujeres en los diferentes servicios, en especial en aquellas que registran las mayores brechas (asistencias técnicas y capacitaciones en el área financiera y de informática y tecnologías de la información).	Los planes operativos de los CDMYPE son el instrumento adecuado para incluir metas e indicadores con enfoque de género
4	1.3.2. Análisis del programa, diseño de herramientas, capacitación en la transversalización del enfoque de género en el Programa de Desarrollo de Proveedores, realización de un piloto en un municipio y su institucionalización	ALCANCE 1.3.2. Análisis del programa, diseño de herramientas, capacitación en la transversalización del enfoque de género en el Programa de Desarrollo de Proveedores, realización de un piloto en una cadena municipio, institucionalización	Aclarar que será en una cadena que se seleccione en uno de los municipios que interviene CONAMYPE
5	1.4.1. Análisis estadístico con enfoque de género de la participación de las MYPE en las compras gubernamentales	ALCANCE 1.4.1. Análisis estadístico con enfoque de género de la participación de las MYPE que atiende la institución en el programa de compras gubernamentales	El alcance de la actividad estará limitada a la información que genere la institución dentro del programa
6	1.4.2. Análisis del marco jurídico con un enfoque comparativo de otras experiencias internacionales.	ALCANCE 1.4.2. Análisis comparativo de otras experiencias internacionales para evaluar el aumento en la participación de las MYPES (especialmente de mujeres) en las compras gubernamentales	De acuerdo al alcance de la institución a través de la Gerencia de Proveedores se estudiarán otras experiencias internacionales que tengan buenas prácticas para la estimular la participación de MYPES lideradas por mujeres
7	1.4.3. Elaborar propuestas para evaluar el aumento en la participación de las MYPES (especialmente de mujeres) en las compras gubernamentales	ELIMINACIÓN	Elaborar dicha propuesta requiere de la intervención de otras instituciones de las cuales CONAMYPE no tiene total control de sus decisiones
8	1.6.2. Identificar los sectores económicos donde participan las mujeres para promover su inclusión en el proceso de conformación de los Comités MYPE en todos los niveles.	ALCANCE 1.6.2. Proporcionar directrices al territorio para promover la inclusión de los sectores económicos donde participan mujeres en el proceso de conformación de los Comités MYPE en todos los niveles. ÁREA RESPONSABLE Unidad de Gestión de Políticas Públicas	La Unidad responsable de la coordinación de la creación del SNMYPE es la Unidad de políticas públicas quienes desde su formulación deberán proporcionar directrices para que el territorio logre incorporar la participación de las mujeres en todos los niveles
9	1.7.1. Establecer coordinaciones con instituciones que brindan capacitaciones en acceso y uso del crédito para desarrollar jornadas informativas (como la SSF,	ÁREA RESPONSABLE Unidad de Financiamiento y Gerencia de Empresarialidad Femenina	Se incorpora a la Unidad de Financiamiento como unidad responsable de acuerdo a sus competencias



	BANDESAL o BCR).		
10	1.7.2. Analizar experiencias nacionales o internacionales sobre productos financieros existentes en el mercado que han probado ser exitosos para las iniciativas económicas de mujeres.	ÁREA RESPONSABLE Unidad de Financiamiento	Se incorpora a la Unidad de Financiamiento como unidad responsable de acuerdo a sus competencias
11	1.7.3. Elaborar propuestas de productos financieros (como líneas de segundo piso) a los productos financieros que han probado ser exitosos para apoyar iniciativas económicas de mujeres (Buen ejemplo Programa de BCIE)	ÁREA RESPONSABLE Gerencia de Empresariedad Femenina REDUCCIÓN DE META 1.8.3.a. Al 2018 se identifican 2 nuevos productos financieros orientados a las MYPES lideradas por mujeres operando	Se incorpora a la Gerencia de Empresariedad Femenina como área de apoyo, debido a su experiencia en esta temática Se reduce de 3 a 2 productos de acuerdo al alcance de las unidades.
12	1.8.4. Incorporar en los diferentes estudios e investigación que se realicen sobre la MYPE el enfoque de género	ALCANCE Brindar lineamientos para que los diferentes estudios e investigaciones que se realicen sobre la MYPE incorporen el enfoque de género ELIMINACIÓN DE INDICADOR 1.8.4.b. Al finalizar el 2018 se identifican al menos 3 estudios sobre la MYPE con enfoque de género.	La incorporación dependerá de cada unidad que coordine la realización de los estudios e investigaciones, por lo que el papel de la unidad será brindar los lineamientos claros para que las diferentes unidades retomen este enfoque.
13	2.1.2. Sistematización de la experiencia del Programa de Empresariedad Femenina.	ALCANCE 2.1.2. Sistematización de la experiencia Mujer y Negocios.	El plan ya incorpora la elaboración del modelo de empresariedad femenina, por lo que se considera relevante sistematizar la experiencia de Mujer y Negocios como buena práctica institucional
14	2.2.2. Incorporar al menos un elemento innovador por año en el Programa Mujer y negocios	INDICADOR 2.3.2. b. 1 actividad innovadora desarrollada por cada edición de mujer y negocios.	El indicador responde a la actividad propuesta
15	2.3.3. Proceso de transferencia metodológica de experiencia sobre gremialidad y redes de mujeres (Panamá) 2.3.4. Aplicación de metodología 2.3.5. Diseño de herramientas de apoyo a la Red	ALCANCE 2.3.3. Proceso de transferencia metodológica de experiencia internacional sobre gremialidad y redes de mujeres que permita el diseño de una metodología para el programa (por ejemplo modelo de Panamá)	Se integra en una sola actividad que se considera como un proceso.
16	3.3.5. Asegurar la incorporación de los riesgos sicosociales, especialmente los que pueden existir en razón del género en la formulación del Plan de Prevención de Riesgos Ocupacionales	ÁREA RESPONSABLE Gerencia de Talento Humano	Anteriormente se había considerado al comité de seguridad ocupacional, el cual no es un área de la institución si no un espacio de coordinación.
17	3.6.2. Establecimiento de indicadores de igualdad de género en los planes operativos de CONAMYPE	ALCANCE 3.6.2. Verificar la incorporación de indicadores de igualdad de género en los planes operativos de CONAMYPE	La función de la Unidad de Planificación será verificar que estos indicadores se incorporen.
18	3.6.1. Incorporar en el proceso de planificación operativa lineamientos para la incorporación del enfoque de igualdad de género.	MEDIO DE VERIFICACIÓN Cambiar Documento de guion de participación de la Unidad de Género por Directrices para la	El medio de verificación responde de mejor manera a la actividad

		planificación operativa anual	
19	3.4.5. Toma de acuerdos e institucionalización de medidas de mejora sobre conciliación de la vida familiar y laboral.	Gerencia de Talento Humano ÁREA RESPONSABLE Dirección Ejecutiva	El área encargada de tomar la decisión sobre la institucionalización de las medidas es Dirección Ejecutiva
20	3.7.7. Incorporar el enfoque de género en los elementos justificativos y en las líneas de acción del proyecto desde las fases iniciales.	ÁREA RESPONSABLE Unidades Ejecutoras de Proyecto	Se incluye además como responsables las unidades que proponen y ejecutan los proyectos.
21	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3; 1.1.4; 1.1.5; 1.1.6 1.3.1; 1.3.3; 1.3.4; 1.4.2; 1.6.1; 1.6.2 1.8.1; 1.8.4; 2.2.1; 2.3.3; 3.3.7; 3.4.4 3.5.1; 3.5.3; 3.5.4; 3.5.5	CAMBIO DE TIEMPO DE EJECUCIÓN	Actividades que se desarrollarían o iniciarían su ejecución en el 2016 pasan al 2017 o 2018 para ser incorporados en el POA de cada una de las áreas responsables

La Comisión Nacional Acuerda: Autorizar las modificaciones al Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y no Discriminación de CONAMYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 AUTORIZACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE LA LICDA. MIRNA MARTÍNEZ, TÉCNICA DE LA UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

La Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional la solicitud de autorización del Permiso sin goce de sueldo de la Licda. Mirna Martínez, Técnica de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología. Continúa diciendo que la Licenciada Mirna Yanira Martínez Barraza, desempeña el puesto de Analista en Tecnologías de Información y Comunicación, en la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología. Continúa expresando que el período solicitado es del 23 de enero al 17 de marzo del año dos mil diecisiete; por el motivo de tener compromisos estrictamente familiares para realizar gestiones relacionadas con una posible inversión en El Salvador. Continúa expresando que las acciones a considerar son: Las actividades que estén programadas en POA y que requieran análisis, las realizará la persona Analista TIC antes de la fecha del 23 de enero y a su regreso; contar con una persona estudiante universitaria, quien apoyará en actividades técnicas (TIC) y administrativas. Continúa diciendo que el permiso solicitado se ampara en: a) De acuerdo a las disposiciones generales de presupuesto: Art. 92.- Las licencias sin goce de sueldo a que se refiere el inciso primero del Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, no excederán de dos meses dentro de cada año, salvo cuando dichas licencias sin goce de sueldo se concedan por motivos de enfermedad, en cuyo caso no deberán exceder de seis meses dentro del año; b) Decreto N° 17 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos: Art.12.- Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva; c)



Reglamento interno de trabajo de CONAMYPE, capítulo VI. Licencias con y sin goce de sueldo y por enfermedad. Art. 45 La Dirección Ejecutiva podrá autorizar licencia con goce de sueldo hasta por 5 por días hábiles en los casos justificados excepcionalmente (después de consultar la disponibilidad de días), y podrá autorizarse permisos sin goce de sueldos hasta por 10 días hábiles. Las licencias mayores a estos plazos, serán autorizados por Comisión Nacional". Por lo anteriormente expresado solicita se autorice el permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Mirna Martínez. **La Comisión Nacional Acuerda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Mirna Yanira Martínez Barraza, Analista en Tecnologías de Información y Comunicación, durante el Durante el período del 23 de enero al 17 de marzo de 2017 ambas fechas inclusive. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD LEGAL.

La Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional la solicitud de autorización de Contratación de la Jefatura de la Unidad Legal. Continúa diciendo que de acuerdo al Artículo 3 numeral 16 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, le corresponde a la Comisión Nombrar los cargos de: Dirección Ejecutiva, Subdirección ejecutiva, Directores de Área, Gerencias y Jefaturas. Continúa expresando que por acuerdo de Comisión Nacional que consta en Acta 145, Punto 6.2.1 se autorizó iniciar proceso de selección de plaza de Jefe(a) de Unidad Legal con un salario de un mil setecientos dólares mensuales (\$1,700.00). Que la Gerencia de Talento Humano procedió a iniciar el proceso de reclutamiento y selección y como resultado del proceso de selección: Pasaron el filtro del análisis curricular tres personas quienes fueron entrevistadas y evaluadas técnicamente. Que en el cuadro siguiente se detallan las personas que fueron preseleccionadas para la citada plaza:

CUADRO DE PRESELECCIÓN PARA PARTICIPANTES QUE APLICAN A LA PLAZA DE JEFATURA DE LA UNIDAD LEGAL														
PLAZA PERMANENTE														
#	I/E	NOMBRE	PROFESIONAL GRADUADO DELIC EN CIENCIAS JURIDICAS, ABOGADO Y NOTARIO	Cumple requisito de estudios	Tres años o más en el ejercicio de su profesión y en puestos similares en instituciones públicas	Conocimiento y dominio de trámites en materia civil, mercantil y notarial	Conocimientos y dominio de trámites en derecho administrativo, laboral, inquilinato, gubernamental	Conocimientos y dominio de trámites en derecho tributario, propiedad intelectual y administración pública	Conocimientos y dominio de trámites de compras gubernamentales basados en la LACAP	Dominio de expediente Legales	Conocimiento de Género	Conocimientos informáticos	RECUESTO	RESIDENCIA
1	INTERNO	Carlos Roberto Tommaso Morán	ABOGADO Y NOTARIO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	8	SANTA ANA
2	EXTERNA	ROVANA CARGUNA ZELEDOÑO CORTEZ	ABOGADA Y NOTARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	8	SAN SALVADOR
3	EXTERNA	Lizbeth Dagmar Altes Gardamez	ABOGADA Y NOTARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	8	SAN SALVADOR
4	INTERNO	Luis Humberto Ayala García	ABOGADO Y NOTARIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	7	SAN SALVADOR
5	EXTERNA	Claudia Carolina Criollo Salazar	ABOGADA Y NOTARIA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	6	LA LIBERTAD
6	EXTERNO	Oscar Enrique Castellanos Calderón	ABOGADO Y NOTARIO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	5	LA LIBERTAD
7	EXTERNO	Julio Jonathan Martínez Domínguez	ABOGADO Y NOTARIO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	5	SAN SALVADOR
8	EXTERNO	Edwin Josué Fiallos	ABOGADO Y NOTARIO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	4	SAN SALVADOR

Continúa expresando que los resultados de las tres personas que obtuvieron las mayores calificaciones se presentan en el cuadro siguiente:

CUADRO DE EVALUACIONES PARA DIRECCIÓN EJECUTIVA											
PUESTO EVALUADO:		JEFE/A DE UNIDAD LEGAL					PROCESO:		INTERNO - EXTERNO		
PARA:		UNIDAD LEGAL					SUELDO:		\$1,700.00		
NÚMERO DE PLAZAS:		1		TIPO:		PERMANENTE		PERMANENTE			
No	NOMBRE	PROFESION	RESIDENCIA	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICA
1	ROXANA CAROLINA ZELEDÓN CORTEZ	ABOGADA Y NOTARIA	SAN SALVADOR	53.24%	8.16	36.72%	89.96%	■	■	■	
2	CARLOS ROBERTO TOMASINO MORAN	ABOGADO Y NOTARIO	SANTA ANA	35.31%	7.54	33.93%	69.84%	■	■	■	
3	LIZBETH DAGMARA ALAS GALDAMEZ	ABOGADA Y NOTARIA	SAN SALVADOR	38.76%	5.25	23.63%	62.39%	■	■	■	

Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice la contratación de la Licenciada Roxana Carolina Zeledón, para el cargo de Jefa Unidad Legal, a partir del 16 de Noviembre del 2016. **La Comisión Nacional Acuerda:** 1) Autorizar la contratación de la Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, como Jefa de la Unidad Legal, a partir del dieciséis de noviembre del presente año; devengando un salario mensual de un mil setecientos dólares; 2) La citada profesional se considera a prueba por dos meses a partir de su toma de posesión; 3) Que la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso de contratación correspondiente. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.2.1 ALTERNATIVAS DE TRASLADO DE OFICINA DEL CENTRO REGIONAL DE SANTA ANA.

El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional las alternativas de traslado de oficina del Centro Regional de Santa Ana. Continúa diciendo que la Oficina del Centro Regional de Santa Ana fue instalada en mayo del año 2010, y a la fecha, la demanda en infraestructura ha cambiado, debido al incremento del personal que labora en el Centro Regional (actualmente 13 personas); y el desarrollo de programas que demandan espacio para la realización de procesos de formación y especialización. Continúa expresando que también, existen condiciones de infraestructura y condiciones externas que están limitando el desarrollo de las actividades en las oficinas tales como a) La oficina del CR Santa Ana solamente cuenta con estacionamiento para un vehículo; b) En cumplimiento a las leyes de tránsito la Policía Nacional Civil, a través de la Delegación de Santa Ana; implemento a partir del día 27 de junio el plan cero tolerancia. En el cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos en ejes preferenciales. (2ª Avenida Sur). Continúa manifestando que la dentro de la proyección estratégica del Centro Regional de Santa Ana se contempla que el Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana tiene como zona de influencia 13 Municipios del Departamento de



Santa Ana y 6 Municipios del Departamento de Ahuachapán, atendiendo un promedio de 609 empresarias y empresarios y por año, en los diferentes programas o ventanillas de atención: Un Pueblo Un Producto, Emprendimiento, Desarrollo Artesanal, Desarrollo de Proveedores, Desarrollo Empresarial, Empresarialidad Femenina, Tramites Empresariales. Continúa diciendo que los fondos con que se financia actualmente el arrendamiento del Local de Santa Ana provienen de los fondos GOES-MINEC del presupuesto general. Que actualmente se paga un canon de arrendamiento mensual de \$1,452.00 y con el incremento del 10% que ha planteado el dueño, el canon llegaría a \$1,597.20. Continúa expresando que actualmente se tiene proyectado en el presupuesto del 2017 un monto de \$20,037.60 para el arrendamiento del local con fondos GOES-MINEC. Continúa manifestando que la oficina regional de Santa Ana debe contener al menos los siguientes espacios: 8 oficinas de técnicos, 1 oficina de jefatura, 1 sala de capacitación, 1 sala de reunión, 1 comedor-cocina, 3 baños, 6 parqueos, 1 Recepción. Continúa diciendo que dentro de las alternativas identificadas se encuentran: Alternativa 1. Inmueble de dos niveles ubicado en Barrio Santa Cruz, 7ª Avenida Sur, entre 5ª y 7ª calle oriente, #22, Santa Ana, Precio Mensual de \$1,800.00 más IVA, Área total: de 876.47 m², Área construida: 563.16 m², Espacios disponibles en primer nivel: 1 estudio, 2 salas, 1 cocina, 2 espacio tipo comedor, 4 dormitorios, 3 baños, 1 dormitorio para personal de servicio, 1 cuarto de lavandería, 3 bodegas, 1 cuarto con baño para vigilante, Cochera techada para 2 vehículos, Estacionamiento no techado para 5 vehículos. Alternativa 2. Inmueble de dos pisos ubicado en Barrio Nuevo, 8ª Avenida Sur y 23 calle Poniente, Santa Ana. Precio mensual de \$1,500.00 más IVA. Área total: 435.1 m², Espacios disponibles en primer nivel: 1 sala, 1 comedor, 1 cocina, 1 estudio, 1 dormitorio para personal de servicio, 2 baños, 1 área de lavandería, 1 terraza, 1 cochera de 5 vehículos, 1 jardín. Áreas disponibles en segundo piso: 3 habitaciones, 2 baños. Alternativa 3. Inmueble ubicado en 9ª calle oriente #7, Santa Ana. Precio mensual de \$1,000.00 más IVA, Inmueble de un solo nivel de 610 v², con los siguientes espacios: 3 habitaciones, 2 salas, 1 comedor, 3 baños, 1 garaje, 2 jardines, 1 estudio, 1 bodega, 1 cocina, 1 área de lavado.

FACTORES	PESO RELATIVO	PROMEDIO DE CALIFICACIONES POR ALTERNATIVAS		
		1	2	3
UBICACION	20%	4.33	4	4
INFRAESTRUCTURA	20%	5	4.66	4.33
CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO	10%	4.33	4.66	4.66
VALOR POR METRO CUADRADO	20%	3	3	5
ADECUACIONES NECESARIAS	10%	4.66	4.66	4.2
SEGURIDAD	10%	4	4	4.33
# DE ESTACIONAMIENTOS	10%	5	5	3.33
Puntuación Total= \sum (Peso relativo X calificación de cada factor)		4.27	4.16	4.32

Continúa expresando que al hacer el análisis respectivo se recomienda la alternativa 3, debido a que presenta las mejores condiciones y las características idóneas para el desarrollo de las actividades de la Institución; que el precio ofertado está dentro del parámetro del costo de arrendamiento en la zona y acorde al presupuesto de la institución. La ubicación es de afluencia vehicular y accesible para empresarios y empresarias usuarias de las ventanillas y programas de la Institución. Que con esta contratación se estaría generando un ahorro por arrendamiento de \$6,477.60 anuales. Por lo antes expuesto se solicita a Comisión Nacional autorizar dar por finalizado el contrato actual de arrendamiento del local de CONAMYPE en Santa Ana, se autorice la firma de contrato de arrendamiento por 12 meses (del inmueble ubicado 9ª calle oriente #7, Santa Ana, Precio Mensual de \$1,000.00 más IVA, es decir un canon mensual de \$1,130.00 con impuestos, a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre 2017 con fondos GOES MINEC por un monto total de contrato de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES (\$13,560.00) Incluyendo impuestos. Autorizar la entrega de un depósito equivalente a Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00). **La Comisión Nacional Acuerda:** 1) Autorizar dar por finalizado el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio San Sebastián , entre la Segunda Avenida Sur y Séptima Calle poniente, número quince de la Ciudad y Departamento de Santa Ana, suscrito con el señor Nixon Guillermo Salamanca Villalobos; 2) Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento por el plazo de un año prorrogable a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete; del inmueble ubicado en la Novena Calle Oriente número siete, de la Ciudad y Departamento de Santa Ana, cuya propietaria es la señora Ana Rivas Garcia de Planas. 3) El valor del contrato es por trece mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$13,560.00) precio que tiene incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y que será cancelado a través de mensualidades de un mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00), canon que contempla el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; 4) Autorizar la entrega de un depósito equivalente a un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00). 5) autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. 6) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia Administrativa continúe con el proceso correspondiente. 6) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.



PUNTO 6.2.2 TRASLADO DE OFICINA DEL CENTRO REGIONAL DE SONSONATE.

El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente Administrativo presenta a las personas integrantes de Comisión Nacional la solicitud de traslado de oficina del Centro Regional de Sonsonate. Continúa diciendo que la demanda en infraestructura de la Oficina del Centro Regional de Sonsonate, se genera debido a: 1.- Incremento del personal que labora en el Centro Regional (actualmente 13 personas). 2.- Desarrollo de Programas que demandan espacio para la realización de procesos de formación y especialización. Continúa expresando que también, existen condiciones de infraestructura y condiciones externas que están limitando el desarrollo de las actividades en las oficinas tales como: 1.- La oficina del CR Sonsonate solamente cuenta con estacionamiento para un vehículo. 2.- Por las condiciones de la calle solo se puede estacionar a un lado de la calle, limitando el parqueo para empleados y usuarios. Continúa manifestando que dentro de la proyección estratégica del Centro Regional de Sonsonate se encuentra: a) El Centro Regional tiene como zona de influencia 13 Municipios del Departamento de Sonsonate y 6 Municipios del Departamento de Ahuachapán, atendiendo un promedio de 609 empresarios y empresarias por año, en los diferentes programas o ventanillas de atención: Un Pueblo Un Producto, Emprendimiento, Desarrollo Artesanal, Desarrollo de Proveedores, Desarrollo Empresarial, Empresarialidad Femenina. Continúa diciendo que la oficina regional de Sonsonate debe contener al menos los siguientes espacios: 9 oficinas, 1 sala de capacitación, 1 sala de reunión, 1 comedor-cocina, 3 baños, 5 parqueos, 1 Recepción. Continúa expresando que se evaluaron dos propuestas que son: Alternativa 1. Nuevo local propuesto: Dirección: urbanización Residencial Maya, lote No. 17, polígono 1, Sonsonate, Precio: \$600.00 más IVA, Área total: 149.85 metros cuadrados con los espacios disponible de: 10 espacios de oficina, 1 espacio para reuniones, 1 espacio para recepción, 1 área de comedor-cocina, 1 parqueo interno y 8 parqueos externos, 3 baños. Alternativa 2. Local actual: Dirección: Barrio El Centro, 3ª Avenida Norte, #3-3, Sonsonate, Precio mensual de \$1,243.00 IVA incluido, Área total: 268.00 m2, Espacios disponibles: 4 espacios de oficina, 1 espacio para recepción, 3 baños, 1 parqueo interno, 2 parqueos externos, 2 espacios para bodega, 1 espacio de cocina

FACTORES	PESO RELATIVO	PROMEDIO DE CALIFICACIONES POR ALTERNATIVAS	
		1	2
UBICACION	20%	3	5
INFRAESTRUCTURA	20%	3	3
CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO	10%	5	3
VALOR POR METRO CUADRADO	20%	5	2
ADECUACIONES NECESARIAS	10%	3	4

SEGURIDAD	10%	3	4
# DE ESTACIONAMIENTOS	10%	5	1
Puntuación Total= \sum (Peso relativo X calificación de cada factor)		3.3	3.1

Continúa manifestando que de las alternativas anteriores, la que favorece a los intereses de CONAMYPE es la alternativa 1, dado que su canon de arrendamiento es menor al canon de arrendamiento del local que actualmente se ocupa, generando un ahorro de seis mil ciento ochenta dólares (USD\$6,180.00) en arrendamientos. Continúa expresando que por otra parte, se gana espacios de parqueo y la cercanía por el trabajo coordinado con el CDMYPE de la Universidad de Sonsonate. Por lo que se solicita autorización para firma de contrato de arrendamiento por 12 meses (del inmueble ubicado urbanización Residencial Maya, lote No. 17, polígono 1, Sonsonate, Precio Mensual de seiscientos setenta y ocho dólares (USD\$678.00) con IVA incluido, a partir de enero de 2017 hasta diciembre 2017 con fondos GOES MINEC, haciendo un monto total de ocho mil ciento treinta y seis dólares (\$8,136.00) incluyendo todos los impuestos, y un depósito equivalente a seiscientos dólares (USD\$600.00). **La Comisión Nacional Acuerda:** 1) Autorizar dar por finalizado el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Barrio el Centro, tercera avenida norte número tres - tres, de la Ciudad y Departamento de Sonsonate, suscrito con la señora Ángela del Carmen Barrientos de Medina; 2) Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento por el plazo de un año prorrogable a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete; del inmueble ubicado en urbanización Residencial Maya, lote No. 17, polígono 1, de la Ciudad y Departamento de Sonsonate, cuya propietaria es la señora Irma Agriselda Aguilar de León. 3) El valor del contrato es por ocho mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$8,136.00) precio que tiene incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y que será cancelado a través de mensualidades de seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$678.00), canon que contempla el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; 4) Autorizar la entrega de un depósito equivalente a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00). 5) autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE para que comparezca a la firma del respectivo contrato. 6) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia Administrativa continúe con el proceso correspondiente. 6) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las trece horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.



Tharsis Salomón López Guzmán



Luis Antonio Castillo Rivas



José Ricardo Flores Pérez

Bertha Silvia Mena de Morán

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES. En la sala de reuniones del despacho del Ministerio de Economía, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día viernes nueve de diciembre de dos mil dieciséis. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes personas: **Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán**, Ministro de Economía y Presidente; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Suplente por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Miguel Adolfo López Ortiz**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Profesora Elsa Miriam Linares de Quintanilla**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y la Licenciada Leticia Cristina Rivas de Lowy, Subdirectora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.